



Expediente: 2023/00337

## MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES Y PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN ZONAS TURÍSTICAS PARA LA TEMPORADA 2023\_2024 Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. ANTECEDENTES

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, a la que corresponde la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Imserso desarrolla el Programa de Turismo para personas mayores y mantenimiento del empleo, como servicio complementario de las prestaciones del sistema de Seguridad Social, para el cumplimiento de sus competencias y objetivos fijados en el ámbito del envejecimiento activo. La Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y tiene como objetivo fomentar la autonomía de las personas mayores facilitando la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, actuando con ello en la prevención de la dependencia.

Además de cumplir una importante función en cuanto al envejecimiento activo y saludable, el Programa incide de forma determinante en otro fenómeno sobre el que se trabaja activamente desde este Instituto, por encontrarse dentro del ámbito de los planes de servicios sociales estatales: la soledad no deseada en este colectivo.

La relevancia del Programa de Turismo Social del IMSERSO y de sus objetivos, en particular, se vio claramente reflejada en las temporadas 2019/2020 y 2020/2021, afectadas por el escenario de pandemia creado por la aparición de la COVID-19. En aquellos momentos, no sólo se registró un aumento de las situaciones de aislamiento y percepción de soledad por las limitaciones a la movilidad marcadas por los periodos de confinamiento y el distanciamiento interpersonal, sino que hubo una afectación directa en los hábitos de vida saludables de las personas mayores a nivel físico y mental que impactó negativamente en su bienestar y calidad de vida.

Basados en los datos arrojados por el programa, en 2019/2020, la interrupción del programa redujo los viajes planificados en un 58% a partir de marzo de 2020 (519.914 plazas no ocupadas del total ofertadas), con la consiguiente pérdida en la generación de riqueza para el sector turístico (cerca a los 187 millones de euros). Para la temporada 2020/2021, con una inevitable suspensión total del programa de Turismo Social por el mantenimiento de la crisis sanitaria por, se dejaron de movilizar cerca de 900.000 personas mayores y la pérdida de riqueza para el sector turismo en el periodo de estacionalidad de estima en más de 300 millones de euros.

Teniendo presente estos datos, el Imserso activó en julio de 2021 la contratación del Programa de Turismo Social cuyos contratos fueron formalizados en diciembre para la temporada 2021/2022, alineados con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, incorporando elementos de prevención y cautela respecto a la COVID, y ajustando las condiciones establecidas en los programas pre-pandemia.

La gestión y ejecución del programa de turismo se desarrolló, inicialmente de forma muy prudente (coincidiendo desafortunadamente con la oleada OMICRON) y fue progresivamente mejorando su acogida y alcanzando mejores resultados a final de la temporada (junio 2022), lo que determinó la tramitación de la prórroga para la temporada 2022/2023, formalizada en julio de 2022, cuya vigencia se extiende desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, en fase de desarrollo en el momento de redacción de esta memoria.

Más allá de la crisis sanitaria, en este periodo que va desde la puesta en marcha del Programa en diciembre de 2021 y a lo largo de 2022, se ha identificado la necesidad de adaptar el Programa de Turismo Social a los cambios sociales y nuevas demandas de las personas mayores, en el marco de participación establecido para incorporar tanto la perspectiva de diferentes agentes vinculados al sector de servicios como de los representantes de las





personas mayores y de los beneficiarios directos del programa, para valorar las modificaciones que es necesario incorporar al programa y para hacer frente a los retos de calidad, garantizar la pertinencia, relevancia, eficacia y sostenibilidad del Programa y sus resultados.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES Y PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN ZONAS TURÍSTICAS.

El contrato de organización, gestión y ejecución del programa de turismo social del Inmerso para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas responderá a los siguientes requerimientos enmarcados en la mejora de la calidad de los servicios y la adaptación a las preferencias de las personas beneficiarias del mismo: centrado en las personas usuarias; estructurado gracias a mecanismos de participación, incluidas mejoras de las condiciones de accesibilidad; cofinanciación; integrados procesos tecnológicos; con un esquema de gestión centralizada y fomento de la solidaridad interterritorial.

### 2.1. Plazas programadas:

Para hacer frente a las necesidades y propuestas de mejora identificadas manteniendo o incrementando la calidad de la prestación, teniendo en cuenta que el IMSERSO cuenta con un marco de actuación reglado que afecta tanto a la configuración técnica como económica del contrato, se ha considerado oportuno licitar 886.269 plazas.

### 2.2. Plazo de ejecución:

Desde el 1 de septiembre de 2023 o la fecha de formalización si fuese posterior hasta el 31 de agosto de 2024 (temporada 2023/2024). Existe posibilidad de dos prórrogas de 12 meses de duración cada una, temporada 2024/25 y temporada 2025/26:

Primera prórroga: Desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025

Segunda prórroga: Desde el 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026

### 2.3. Justificación de la división en lotes.

Se han establecido tres lotes teniendo en cuenta el destino de los viajes en la geografía y la tipología de turismo a desarrollar, quedando:

Lote 1: Turismo en zonas de Costa Peninsular

Lote 2: Turismo en zonas de Costa Insular

Lote 3: Turismo de Escapada y procedencia europea

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los lotes, zonas de destino y la duración de los turnos, la distribución de la totalidad de las plazas ofertadas para cada temporada, queda configurada de la siguiente forma:

Lotes	Descripción del lote	Nº de plazas por contrato
Lote 1	Turismo en zonas costa peninsular	443.887
Lote 2	Turismo en zonas de costa insular	230.039
Lote 3	Turismo de escapadas y procedencia europea	212.343
Total		886.269

### 2.4. Insuficiencia de medios.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales no dispone de medios propios y suficientes necesarios para la realización de los servicios que van a ser objeto del contratación.





## 2.5. Presupuesto base de licitación y precios unitarios por tipología de viaje.

El presupuesto base de licitación asciende a la siguiente cantidad:

Centro de gasto	Aplicación Presupuestaria	Presupuesto de licitación	Importe IVA, IPSI o	Presupuesto Base de licitación
1003-6004	3132.226.150	59.247.710,74 €	12.442.019,26 €	71.689.730,00 €
<b>Total</b>		<b>59.247.710,74 €</b>	<b>12.442.019,26 €</b>	<b>71.689.730,00 €</b>

Con la siguiente distribución de anualidades:

Centro de gasto	Aplicación Presupuestaria	Ejercicio	Ejercicio	Presupuesto de licitación
		2023	2024	
1003-6004	3132.226.150	7.438.016,53 €	51.809.694,21 €	59.247.710,74 €
<b>Total</b>		<b>7.438.016,53 €</b>	<b>51.809.694,21 €</b>	<b>59.247.710,74 €</b>

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL	
2023	1003-6004.3132.26150	7.438.016,53 €	1.561.983,47 €	9.000.000,00 €	
2024	1003-6004.3132.26150	51.809.694,21 €	10.880.035,79 €	62.689.730,00 €	
<b>TOTAL</b>		<b>59.247.710,74 €</b>	<b>12.442.019,26 €</b>	<b>71.689.730,00 €</b>	
LOTE 1	ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
Turismo de costa peninsular	2023	1003-6004.3132.26150	3.140.495,87 €	659.504,13 €	3.800.000,00 €
	2024	1003-6004.3132.26150	23.375.815,22 €	4.908.921,20 €	28.284.736,42 €
	<b>TOTAL</b>		<b>26.516.311,09 €</b>	<b>5.568.425,33 €</b>	<b>32.084.736,42 €</b>
LOTE 2	ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
Turismo en zona de costa insular	2023	1003-6004.3132.26150	2.644.628,10 €	555.371,90 €	3.200.000,00 €
	2024	1003-6004.3132.26150	17.257.223,28 €	3.624.016,89 €	20.881.240,17 €
	<b>TOTAL</b>		<b>19.901.851,38 €</b>	<b>4.179.388,79 €</b>	<b>24.081.240,17 €</b>
LOTE 3	ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
Turismo de escapada y procedencia europea	2023	1003-6004.3132.26150	1.652.892,56 €	347.107,44 €	2.000.000,00 €
	2024	1003-6004.3132.26150	11.176.655,71 €	2.347.097,70 €	13.523.753,41 €
	<b>TOTAL</b>		<b>12.829.548,27 €</b>	<b>2.694.205,14 €</b>	<b>15.523.753,41 €</b>

Este precio se desglosa de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en los siguientes costes unitarios por cada uno de los lotes.

LOTE 1							
MODALIDAD	COSTES UNITARIOS					COSTE PLAZA IMSERSO	COSTE TOTAL IMSERSO
	PLAZAS	Costes directos de estructura	Otros costes directos asociados a la prestación	Costes indirectos	Beneficio industrial		
Costa Peninsular con transporte 10 días	198.907	3,87 €	63,33 €	0,69 €	1,25 €	69,14 €	13.752.429,98 €
Costa Peninsular con transporte 10 días (Con incremento subvención)	1.990	10,59 €	173,12 €	1,89 €	3,40 €	189,00 €	376.110,00 €





LOTE 1							
MODALIDAD	COSTES UNITARIOS					COSTE PLAZA IMSERSO	COSTE TOTAL IMSERSO
	PLAZAS	Costes directos de estructura	Otros costes directos asociados a la prestación	Costes indirectos	Beneficio industrial		
Costa Peninsular con transporte 8 días	135.640	4,19 €	68,53 €	0,75 €	1,35 €	74,82 €	10.148.584,80 €
Costa Peninsular con transporte 8 días (Con incremento subvención)	1.357	9,49 €	155,19 €	1,69 €	3,05 €	169,42 €	229.902,94 €
Costa Peninsular sin transporte 10 días	24.755	1,37 €	22,36 €	0,24 €	0,44 €	24,41 €	604.269,55 €
Costa Peninsular sin transporte 10 días (Con incremento subvención)	248	7,24 €	118,37 €	1,29 €	2,32 €	129,22 €	32.046,56 €
Costa Peninsular sin transporte 8 días	80.188	0,90 €	14,74 €	0,16 €	0,29 €	16,09 €	1.290.224,92 €
Costa Peninsular sin transporte 8 días (Con incremento subvención)	802	5,78 €	94,50 €	1,03 €	1,86 €	103,17 €	82.742,34 €
	<b>443.887</b>						<b>26.516.311,09</b>

LOTE 2							
MODALIDAD	COSTES UNITARIOS					COSTE PLAZA IMSERSO	COSTE TOTAL IMSERSO
	PLAZAS	Costes directos de estructura	Otros costes directos asociados a la prestación	Costes indirectos	Beneficio industrial		
Illes Balears con transporte 10 días	79.207	5,15 €	84,27 €	0,92 €	1,66 €	92,00 €	7.287.044,00 €
Illes Balears con transporte 10 días (Con incremento de subvención)	793	12,82 €	209,75 €	2,29 €	4,12 €	228,98 €	181.581,14 €
Illes Balears con transporte 8 días	48.073	5,59 €	91,42 €	1,00 €	1,79 €	99,80 €	4.797.685,40 €
Illes Balears con transporte 8 días (Con incremento de subvención)	481	11,78 €	192,73 €	2,10 €	3,78 €	210,39 €	101.197,59 €
Illes Balears sin transporte 10 días	625	1,36 €	22,31 €	0,24 €	0,45 €	24,36 €	15.225,00 €
Illes Balears sin transporte 10 días (Con incremento de subvención)	7	7,24 €	118,37 €	1,29 €	2,32 €	129,22 €	904,54 €
Illes Balears sin transporte 8 días	12.082	0,91 €	14,95 €	0,16 €	0,30 €	16,32 €	197.178,24 €
Illes Balears sin transporte 8 días (Con incremento de subvención)	121	5,78 €	94,61 €	1,03 €	1,87 €	103,29 €	12.498,09 €
Canarias con transporte 10 días	64.355	4,63 €	75,81 €	0,83 €	1,49 €	82,76 €	5.326.019,80 €
Canarias con transporte 10 días (con incremento de subvención)	644	14,72 €	240,82 €	2,63 €	4,74 €	262,91 €	169.314,04 €





LOTE 2							
MODALIDAD	COSTES UNITARIOS					COSTE PLAZA IMSERSO	COSTE TOTAL IMSERSO
	PLAZAS	Costes directos de estructura	Otros costes directos asociados a la prestación	Costes indirectos	Beneficio industrial		
Canarias con transporte 8 días	15.841	5,80 €	94,79 €	1,03 €	1,86 €	103,48 €	1.639.226,68 €
Canarias con transporte 8 días (con incremento de subvención)	159	14,02 €	229,27 €	2,50 €	4,51 €	250,30 €	39.797,70 €
Canarias sin transporte 10 días	267	1,37 €	22,41 €	0,24 €	0,44 €	24,46 €	6.530,82 €
Canarias sin transporte 10 días (con incremento de subvención)	3	7,24 €	118,41 €	1,29 €	2,33 €	129,27 €	387,81 €
Canarias sin transporte 8 días	7.307	0,92 €	15,00 €	0,16 €	0,29 €	16,37 €	119.615,59 €
Canarias sin transporte 8 días (con incremento de subvención)	74	5,79 €	94,63 €	1,03 €	1,86 €	103,31 €	7.644,94 €
	<b>230.039</b>						<b>19.901.851,38</b>

LOTE 3							
MODALIDAD	COSTES UNITARIOS					COSTE PLAZA IMSERSO	COSTE TOTAL IMSERSO
	PLAZAS	Costes directos de estructura	Otros costes directos asociados a la prestación	Costes indirectos	Beneficio industrial		
Procedencia europea destino Península o Illes Balears 10 días	3.960	4,73 €	77,43 €	0,84 €	1,53 €	84,53 €	334.738,80 €
Procedencia europea destino Península o Illes Balears 10 días (Con incremento de subvención)	40	16,07 €	262,91 €	2,88 €	5,15 €	287,01 €	11.480,40 €
Procedencia europea destino Canarias 8 días	445	6,66 €	108,87 €	1,19 €	2,13 €	118,85 €	52.888,25 €
Procedencia europea destino Canarias 8 días (Con incremento de subvención)	5	17,09 €	279,47 €	3,05 €	5,49 €	305,10 €	1.525,50 €
Procedencia europea destino circuitos e itinerarios	176	13,59 €	222,26 €	2,42 €	4,37 €	242,64 €	42.704,64 €
Procedencia europea destino circuitos e itinerarios (Con incremento de subvención)	2	21,11 €	345,36 €	3,78 €	6,77 €	377,02 €	754,04 €
Circuitos 6 días	130.117	3,79 €	61,99 €	0,68 €	1,22 €	67,68 €	8.806.318,56 €
Circuitos 6 días (Con incremento de subvención)	1.305	10,58 €	172,96 €	1,89 €	3,39 €	188,82 €	246.410,10 €
Turismo Naturaleza 5 días	42.185	2,30 €	37,69 €	0,41 €	0,75 €	41,15 €	1.735.912,75 €
Turismo Naturaleza 5 días (Con incremento de subvención)	424	8,94 €	146,25 €	1,60 €	2,88 €	159,67 €	67.700,08 €





LOTE 3							
MODALIDAD	COSTES UNITARIOS					COSTE PLAZA IMSERSO	COSTE TOTAL IMSERSO
	PLAZAS	Costes directos de estructura	Otros costes directos asociados a la prestación	Costes indirectos	Beneficio industrial		
Capitales provincia 4 días	32.260	2,38 €	38,99 €	0,43 €	0,76 €	42,56 €	1.372.985,60 €
Capitales provincia 4 días (Con incremento de subvención)	324	5,27 €	86,18 €	0,94 €	1,69 €	94,08 €	30.481,92 €
Ceuta y Melilla 5 días	1.089	6,33 €	103,54 €	1,13 €	2,04 €	113,04 €	123.100,49 €
Ceuta y Melilla 5 días (Con incremento de subvención)	11	12,96 €	212,10 €	2,32 €	4,18 €	231,56 €	2.547,14 €
	<b>212.343</b>						<b>12.829.548,27 €</b>

La aplicación presupuestaria vinculada para el abono de este contrato es 3132.226.150.

El Imserso efectuará los pagos parciales a mes vencido, conforme se vaya ejecutando el Programa, previa conformidad de las facturas por la unidad administrativa competente.

La empresa adjudicataria presentará facturas en las que se contemple el número de beneficiarios por zona de destino, período en el que han disfrutado los turnos, importe de la financiación y totales.

Todas las facturas se presentarán acompañadas de un fichero para su tratamiento informático conteniendo los datos de los viajes que comprenden las mismas, así como el fichero de bono electrónico firmado electrónicamente por el responsable de hotel de destino, correspondientes a las personas usuarias incluidos en la factura. Una vez finalizada la temporada se procederá a practicar la liquidación final de la misma

## 2.6. Valor estimado del contrato.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado de este contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación (sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido), la aportación de los persona usuarias, las eventuales modificaciones y la posibilidad de prórroga.

Los precios máximos se han calculado teniendo en cuenta los establecidos en la temporada 2022/2023, el volumen de plazas y pernотaciones totales del programa junto con variables relacionadas con la evolución del contexto económico.

El sistema de determinación del presupuesto es por precio unitario, correspondiente a cada tipo de plaza y turno.

Asimismo, se encuentran incluidos en el precio los gastos que suponen los medios personales y materiales y el beneficio de la empresa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMSERSO SIN IVA	USUARIOS SIN IVA	TOTAL SIN IVA
<b>INICIAL (2023/2024)</b>	59.247.710,74 €	204.170.579,90 €	263.418.290,64 €
<b>PRORROGA (2024/2025)</b>	59.247.710,74 €	204.170.579,90 €	263.418.290,64 €
<b>PRÓRROGA (2025/2026)</b>	59.247.710,74 €	204.170.579,90 €	263.418.290,64 €
<b>MODIFICACIÓN 20%</b>	11.849.542,13 €	40.834.116,00 €	52.683.658,13 €
<b>TOTAL</b>	<b>189.592.674,35 €</b>	<b>653.345.855,70 €</b>	<b>842.938.530,05 €</b>





VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1	IMSERSO SIN IVA	USUARIOS SIN IVA	TOTAL SIN IVA
<b>INICIAL (2023/2024)</b>	26.516.311,09 €	92.963.016,32 €	119.479.327,41 €
<b>PRORROGA (2024/2025)</b>	26.516.311,09 €	92.963.016,32 €	119.479.327,41 €
<b>PRÓRROGA (2025/2026)</b>	26.516.311,09 €	92.963.016,32 €	119.479.327,41 €
<b>MODIFICACIÓN 20%</b>	5.303.262,21 €	18.592.603,27 €	23.895.865,48 €
<b>TOTAL</b>	<b>84.852.195,48 €</b>	<b>297.481.652,23 €</b>	<b>382.333.847,71 €</b>

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2	IMSERSO SIN IVA	USUARIOS SIN IVA	TOTAL SIN IVA
<b>INICIAL (2023/2024)</b>	19.901.851,38 €	64.048.538,65 €	83.950.390,03 €
<b>PRORROGA (2024/2025)</b>	19.901.851,38 €	64.048.538,65 €	83.950.390,03 €
<b>PRÓRROGA (2025/2026)</b>	19.901.851,38 €	64.048.538,65 €	83.950.390,03 €
<b>MODIFICACIÓN 20%</b>	3.980.370,27 €	12.809.707,74 €	16.790.078,01 €
<b>TOTAL</b>	<b>63.685.924,41 €</b>	<b>204.955.323,69 €</b>	<b>268.641.248,10 €</b>

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3	IMSERSO SIN IVA	USUARIOS SIN IVA	TOTAL SIN IVA
<b>INICIAL (2023/2024)</b>	12.829.548,27 €	47.159.024,93 €	59.988.573,20 €
<b>PRORROGA (2024/2025)</b>	12.829.548,27 €	47.159.024,93 €	59.988.573,20 €
<b>PRÓRROGA (2025/2026)</b>	12.829.548,27 €	47.159.024,93 €	59.988.573,20 €
<b>MODIFICACIÓN 20%</b>	2.565.909,66 €	9.431.804,98 €	11.997.714,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>41.054.554,47 €</b>	<b>150.908.879,77 €</b>	<b>191.963.434,24 €</b>

## 2.7. Aportaciones del Imserso y de las personas usuarias.

La repercusión económica del Programa asciende a 318.736.131,68 € para la temporada 2023-2024:

- La aportación del Imserso para la temporada 2023/2024, representa un 22,49 % sobre el importe total del contrato. El Imserso abonará de acuerdo a los precios ofertados por los licitadores adjudicatarios de cada lote.
- La aportación de los usuarios representa un 77,51% sobre el importe total del contrato. Los precios a abonar por las personas usuarias dependiendo del tipo de viaje figuran en el Anexo esta memoria.

## 3. PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CRITERIOS PUNTUABLES.

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza de los servicios que se pretenden contratar, y el importe total del gasto, implican que el contrato se tramite por procedimiento abierto, garantizando la máxima concurrencia de empresas mayoristas del sector turístico.

Se mantiene la distribución de los destinos en tres lotes, como se ha indicado a lo largo de esta memoria, incluyendo en cada uno modalidades afines a su denominación de tal forma que la adjudicación de cada uno de ellos a empresas diferentes no afecte a la eficacia del Programa.

Dado que el presupuesto de licitación se ha ajustado a los costes reales de este servicio, se ha previsto, en los criterios de valoración de las ofertas, dar un peso del 38% al precio.

El resto de criterios de valoración de las ofertas son objetivos y la puntuación se obtiene por medio de la aplicación de fórmulas matemáticas (pueden consultarse en el PCAP de este procedimiento), valorándose aspectos como la





comercialización, el transporte de los usuarios y la calidad de los establecimientos hoteleros, la distribución homogénea de las plazas previstas por destinos. Se valora, además, la accesibilidad para personas con discapacidad, tanto en el transporte como en los establecimientos hoteleros.

La calidad de la propuesta de los licitadores que incluye la comercialización, la oferta hotelera y los medios de locomoción empleados, tendrá un peso del 62% sobre la puntuación final, garantizando así la mayor calidad posible en los servicios a impartir a los 886.269 usuarios del Programa.

Esta ponderación permite garantizar la mejor relación calidad-precio de las ofertas.

Como criterios de adjudicación se proponen los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
	LOTE 1
<b>1. CALIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>62</b>
<b>1.1. Oferta hotelera</b>	<b>39</b>
1.1.1. Categoría de los hoteles ofertados	18
1.1.2. Número de municipios de destino en los que se oferta hotel	4
1.1.3. Oferta de estancias en habitación doble de uso individual	8
1.1.4. Número de estancias en hoteles accesibles	4
1.1.5. Número de estancias en habitaciones adaptadas de los establecimientos hoteleros.	3
1.1.6. Acceso inalámbrico a internet en habitaciones	2
<b>1.2. Comercialización de las plazas</b>	<b>1</b>
1.2.1. APP móvil para el seguimiento del Programa	1
<b>1.3. Oferta Transporte</b>	<b>22</b>
1.3.1. Número de pasajeros transportados en avión y tren de alta velocidad	12
1.3.2. Número de aeropuertos de salida	4
1.3.3. Número de autocares con plazas accesibles para personas con movilidad reducida	3
1.3.4. Autocares dotados con cabina de baño y WC.	3
<b>2. PRECIO</b>	<b>38</b>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
	LOTE 2
<b>1. CALIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>62</b>
<b>1.1. Oferta hotelera</b>	<b>39</b>
1.1.1. Categoría de los hoteles ofertados	22
1.1.2. Oferta de estancias en habitación doble de uso individual	8
1.1.3. Número de estancias en hoteles accesibles	4
1.1.4. Número de estancias en habitaciones adaptadas de los establecimientos hoteleros.	3
1.1.5. Acceso inalámbrico a internet en habitaciones	2
<b>1.2. Comercialización de las plazas</b>	<b>1</b>
1.2.1. APP móvil para el seguimiento del Programa	1
<b>1.3. Oferta Transporte</b>	<b>7</b>
1.3.1. Número de aeropuertos de salida	4
1.3.2. Número de autocares con plazas accesibles para personas con movilidad reducida	3
<b>1.4. Heterogeneidad en la distribución de plazas</b>	<b>15</b>
1.4.1. Heterogeneidad en la distribución de plazas en Illes Balears	7,5
1.4.2. Heterogeneidad en la distribución de plazas en Illes Canarias	7,5
<b>2. PRECIO</b>	<b>38</b>







CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
	LOTE 3
<b>1. CALIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>62</b>
<b>1.1. Oferta hotelera</b>	<b>39</b>
1.1.1.Categoría de los hoteles ofertados	22
1.1.2. Oferta de estancias en habitación doble de uso individual	8
1.1.3. Número de estancias en hoteles accesibles	4
1.1.4.Número de estancias en habitaciones adaptadas de los establecimientos hoteleros.	3
1.1.5. Acceso inalámbrico a internet en habitaciones	2
<b>1.2. Comercialización de las plazas</b>	<b>1</b>
1.2.1.APP móvil para el seguimiento del Programa	1
<b>1.3.Oferta Transporte</b>	<b>22</b>
1.3.1.Número de pasajeros transportados en avión y tren de alta velocidad	12
1.3.2.Número de aeropuertos de salida	4
1.3.3.Número de autocares con plazas accesibles para personas con movilidad reducida	3
1.3.4.Autocares dotados con cabina de baño y WC.	3
<b>2. PRECIO</b>	<b>38</b>

El Imerso ha trabajado sobre la asignación de la puntuación correspondiente a criterios de valoración de las ofertas en base a la experiencia y datos que obran en el organismo correspondientes a temporadas anteriores del Programa de Turismo partiendo de la base que el criterio precio, cuando no es el único criterio, no puede ser el determinante en la valoración, dado que en estos casos ,el criterio precio no equivale a "precio más bajo".

Al objeto de lograr el máximo nivel de calidad, y amparándonos en la libertad del órgano de contratación de modular el criterio precio en relación con el resto de los criterios previstos para valorar las ofertas, se incluye un umbral de saciedad en la fórmula aplicable al precio, como instrumento que permite desincentivar la presentación de ofertas "mediocres en los criterios de valoración cualitativos (vinculados a la calidad) a causa de la minoración de los precios ofertados".

Si este organismo no incluye un umbral de saciedad en la fórmula aplicable al precio y se permiten ofertas bajas como las que habitualmente vienen produciéndose de entre el 20 al 30% sobre el PBL por cada lote puede originar, durante el transcurso de la ejecución, una presión elevada sobre la cuenta de explotación de la empresa adjudicataria que dificulta y condiciona el desarrollo de los servicios incluidos en el programa. Este hecho, trasladado hacia los medios de comunicación de forma amplia desde la temporada 2021-2022, con independencia de la puesta en marcha de su objetivación y posible imposición de penalidades, redundará en la ejecución defectuosa o difícil, que impacta directamente en el lado de la demanda dando origen a un programa diferente al concebido.

Incluir un umbral de saciedad en la fórmula aplicable al precio es un mecanismo complementario que atenúa, durante el transcurso de la ejecución, una presión elevada sobre el presupuesto de explotación de la empresa adjudicataria que sin duda repercute en la viabilidad y solvencia de sus acuerdos con terceros; proveedores de servicios ligados al Programa contratado.

Se ha propuesto fijar un umbral de saciedad del 85% del Presupuesto Base de Licitación (sin impuestos), que limite, en coherencia con la propia distribución de la ponderación de los criterios puntuables, aquellas ofertas que comprometan la calidad del programa.

La puntuación máxima de este criterio será de 38 puntos valorándolo de acuerdo a la siguiente fórmula

$$P_{oi} = P_{max} * \left(\frac{O_n}{O_i}\right)$$

POi: Puntuación de la oferta valorada

PMax: Puntuación máxima

Oi: Oferta a valorar (importe sin impuestos)

On: valor correspondiente con el 85% PBL sin impuestos





Paralelamente, se desliga la oferta anormalmente baja del precio ofertado por los licitadores y se estable un valor conocido definido, 15% del presupuesto base de licitación, vinculado a que, además, se ofrezca más de un 90% de los criterios de calidad.

Ambas medidas (umbral de saciedad y determinación de oferta anormalmente reducida ligada al resto de criterios a valorar) se consideran necesarias y complementarias en la búsqueda de la mejor relación calidad-precio posible considerando la oferta en su conjunto.

<b>PROPONE:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>La Jefe de Área de Turismo</b>	<b>La Subdirectora Adjunta de Gestión</b>	<b>La Subdirectora General de Gestión</b>
<b>Lucía Gely Alonso</b>	<b>María Segovia Casoni</b>	<b>Inés Palanca Sánchez</b>





**ANEXO 1: CUADRO GENERAL PLAZAS Y APORTACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS POR TEMPORADA (PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO)**

**LOTE 1**

Zonas de destino, modalidades y duración de los turnos	Número de plazas		Precio usuarios IVA incluido	
	Temporada 2023/2024		Temporada 2023/2024	
	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención
<b>LOTE 1</b>				
<b>Comunidad de Andalucía</b>				
<b>Turnos vacaciones con transporte</b>				
Estancias 10 días	71.955	720	290,07 €	145,04 €
Estancias 8 días	49.073	493	228,93 €	114,47 €
<b>Turnos vacaciones sin transporte</b>				
Estancias 10 días	8.958	88	253,65 €	126,83 €
Estancias 8 días	29.012	290	210,72 €	105,35 €
<b>Total CA Andalucía: Plazas e importe estimado</b>	158.998	1.591	<b>40.491.874,08 €</b>	<b>202.575,05 €</b>
	<b>160.589</b>		<b>40.694.449,13 €</b>	
<b>Región de Murcia</b>				
<b>Turnos vacaciones con transporte</b>				
Estancias 10 días	9.804	99	290,07 €	145,04 €
Estancias 8 días	6.684	67	228,93 €	114,47 €
<b>Turnos vacaciones sin transporte</b>				
Estancias 10 días	1.219	13	253,65 €	126,83 €
Estancias 8 días	3.951	40	210,72 €	105,35 €
<b>Total Región de Murcia: Plazas e importe estimado</b>	21.658	219	<b>5.515.768,47 €</b>	<b>27.891,24 €</b>
	<b>21.877</b>		<b>5.543.659,71 €</b>	
<b>Comunidad de Cataluña</b>				
<b>Turnos vacaciones con transporte</b>				
Estancias 10 días	47.645	476	290,07 €	145,04 €
Estancias 8 días	32.489	324	228,93 €	114,47 €
<b>Turnos vacaciones sin transporte</b>				
Estancias 10 días	5.929	60	253,65 €	126,83 €
Estancias 8 días	19.207	192	210,72 €	105,35 €
<b>Total Comunidad de Cataluña: Plazas e importe estimado</b>	105.270	1.052	<b>26.809.281,81 €</b>	<b>133.964,32 €</b>
	<b>106.322</b>		<b>26.943.246,13 €</b>	
<b>Comunidad Valenciana</b>				
<b>Turnos vacaciones con transporte</b>				
Estancias 10 días	69.503	695	290,07 €	145,04 €
Estancias 8 días	47.394	473	228,93 €	114,47 €
<b>Turnos vacaciones sin transporte</b>				
Estancias 10 días	8.649	87	253,65 €	126,83 €
Estancias 8 días	28.018	280	210,72 €	105,35 €
<b>Total Comunidad Valenciana: Plazas e importe estimado</b>	153.564	1.535	<b>39.108.415,44 €</b>	<b>195.479,33 €</b>
	<b>155.099</b>		<b>39.303.894,77 €</b>	





LOTE 1	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención	Temporada 2023/2024
<b>TOTAL PLAZAS LOTE 1</b>	<b>439.490</b>	<b>4.397</b>	
<b>TOTAL GENERAL LOTE 1</b>	<b>443.887</b>		<b>112.485.249,74 €</b>

## LOTE 2

Zonas de destino, modalidades y duración de los turnos	Número de plazas		Precio usuarios IVA incluido	
	2023/2024		2023/2024	
	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención
<b>LOTE 2</b>				
<b>Comunidad de Illes Balears</b>				
<b>Turnos vacaciones con transporte</b>				
Estancias 10 días	79.207	793	€ 331,49	165,75 €
Estancias 8 días	48.073	481	€ 267,63	133,81 €
<b>Turnos vacaciones sin transporte</b>				
Estancias 10 días	625	7	€ 253,77	126,89 €
Estancias 8 días	12.082	121	€ 210,47	105,23 €
<b>Total Comunidad Illes Balears: Plazas e importe estimado</b>	<b>139.987</b>	<b>1.402</b>	<b>41.823.610,21 €</b>	<b>209.423,42 €</b>
	<b>141.389</b>		<b>42.033.033,63 €</b>	
<b>Comunidad de Canarias</b>				
<b>Turnos vacaciones con transporte</b>				
Estancias 10 días	64.355	644	€ 435,95	217,97 €
Estancias 8 días	15.841	159	€ 355,30	177,65 €
<b>Turnos vacaciones sin transporte</b>				
Estancias 10 días	267	3	€ 253,65	126,83 €
Estancias 8 días	7.307	74	€ 210,39	105,20 €
<b>Total Comunidad Canarias: Plazas e importe estimado</b>	<b>87.770</b>	<b>880</b>	<b>35.288.913,82 €</b>	<b>176.784,32 €</b>
	<b>88.650</b>		<b>35.465.698,14 €</b>	
<b>TOTAL LOTE 2</b>	<b>Plazas subvención ordinaria</b>	<b>Plazas con incremento de subvención</b>	<b>Temporada 2023/2024</b>	
<b>TOTAL PLAZAS LOTE 2</b>	<b>227.757</b>	<b>2.282</b>		
<b>TOTAL GENERAL LOTE 2</b>	<b>230.039</b>		<b>77.498.731,77 €</b>	



**LOTE 3**

Zonas de destino, modalidades y duración de los turnos	Número de plazas		Precio usuarios IVA incluido	
	Temporada 2023/2024		Temporada 2023/2024	
	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención	Plazas subvención ordinaria	Plazas con incremento de subvención
<b>LOTE 3</b>				
<b>Procedencia Europea</b>				
Destino Península o Islas Baleares 10 días	3.960	40	€ 489,99	244,99 €
Destino Canarias 8 días	445	5	€ 450,74	225,37 €
Destino Circuitos e itinerarios	176	2	€ 325,20	162,60 €
<b>Total Procedencia Europea: Plazas e importe estimado</b>	<b>4.581</b>	<b>47</b>	<b>2.198.174,90 €</b>	<b>11.251,65 €</b>
	<b>4.628</b>		<b>€ 2.209.426,55</b>	
<b>Circuitos e itinerarios</b>				
Circuitos 6 días	130.117	1.305	€ 293,16	146,58 €
Turismo naturaleza 5 días	42.185	424	€ 286,82	143,41 €
Capitales de provincia 4 días	32.260	324	€ 124,68	62,34 €
Ceuta y Melilla 5 días	1.089	11	€ 286,82	143,41 €
<b>Total Circuitos e itinerarios: Plazas e importe estimado</b>	<b>205.651</b>	<b>2.064</b>	<b>54.579.125,21 €</b>	<b>273.868,41 €</b>
	<b>207.715</b>		<b>€ 54.852.993,62</b>	
<b>TOTAL LOTE 3</b>	<b>Plazas subvención ordinaria</b>	<b>Plazas con incremento de subvención</b>	<b>Temporada 2023/2024</b>	
<b>TOTAL PLAZAS LOTE 3</b>	<b>210.232</b>	<b>2.111</b>		
<b>TOTAL GENERAL LOTE 3</b>	<b>212.343</b>		<b>€ 57.062.420,17</b>	

<b>TOTAL LOTE 1,2 y 3</b>	<b>Plazas subvención ordinaria</b>	<b>Plazas con incremento de subvención</b>	<b>Temporada 2023/2024</b>
<b>TOTAL PLAZAS LOTE 1, 2 y 3</b>	<b>877.479</b>	<b>8.790</b>	
<b>TOTAL GENERAL LOTE 1, 2 y 3</b>	<b>886.269</b>		<b>€ 247.046.401,68</b>





---

CSV : GEN-e054-c8b1-5b85-ee6-abac-9949-53e2-d614

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUCIA GELY ALONSO | FECHA : 23/03/2023 12:53 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA SEGOVIA CASONI | FECHA : 23/03/2023 12:58 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : MARIA INES PALANCA SÁNCHEZ | FECHA : 23/03/2023 13:13 | Sin acción específica

